



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO **0138** DE 2023

**“Por la cual se renueva el registro No. 188 de 2022 de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados RENT FUN MINI CARS a cargo de la sociedad INVERSIONES CD&CH S.A.S”**

LA DIRECTORA PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que el empresario CAMILO ANDRÉS DÍAZ HUÉRFANO con NIT No. 80.215.697-8, mediante radicados Nos. 20214210561752 del 19 de febrero de 2021, 20214212441202 del 4 de agosto de 2021 y correos electrónicos del 26 de agosto, 16 y 22 de septiembre, solicitó y acreditó los requisitos legales de la Ley 1225 de 2008 artículo 3, que dieron lugar a que esta Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno, registrara los dispositivos de entretenimiento familiar denominados “RENT FUN MINI CARS” con el número 160 del 2021 mediante Resolución No. 0100 del 1 de octubre de 2021, con el fin de operar en las zonas comunes del primer piso módulo naranja de la Calle 47 B Sur No. 24 B 33 de la ciudad de Bogotá, D.C.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008 *“El registro previo tendrá vigencia de un (1) año, el cual debe renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”*.

Que la Resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parques de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES en Colombia” en el parágrafo único del Artículo 1 establece que el “Reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008”, en tanto el señor CAMILO ANDRÉS DÍAZ HUÉRFANO con NIT No. 80.215.697-8, como responsable del dispositivo de entretenimiento familiar objeto de registro.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Código: GDI - GPD – F034  
Versión: 04  
Vigencia: 09 de septiembre de 2022  
Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación Resolución Número **- 0138** DE 2023 Página 2 de 7

**“Por la cual se renueva el registro No. 188 de 2022 de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados RENT FUN MINI CARS a cargo de la sociedad INVERSIONES CD&CH S.A.S”**

Que dentro de la documentación que soportó la expedición del registro, se aportó el concepto técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, bajo número SE-1-0087-21 de radicado del 20 de mayo de 2021 con vigencia de un (1) año.

Que el párrafo del artículo 5 de la Resolución NO. 0958 del 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo dispone que, si el operador no solicita oportunamente la renovación del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del IDIGER, para que se incorpore a la documentación que hace parte del registro, la entidad encargada del registro del parque de diversiones o dispositivo de entretenimiento procederá a cancelarlo.

Que el señor CAMILO ANDRÉS DÍAZ HUÉRFANO con NIT No. 80.215.697-8, desde el correo [castillodivertiarena@gmail.com](mailto:castillodivertiarena@gmail.com), envió el 23 de mayo de 2022, al correo institucional de [natalia.salcedo@gobiernobogota.gov.co](mailto:natalia.salcedo@gobiernobogota.gov.co); servidora de la Secretaría Distrital de Gobierno asignada a esta Dirección para la Gestión Políciva, constancia del trámite que se encontraba haciendo ante el IDIGER, con fecha de recibido del mismo 23 de mayo del año en curso, en el cual deja consignado que: *“Solicita autorización de los documentos, conceptos técnicos del plan de emergencia y contingencia RENT FUN MINI CARS, castillo Divertiarena para el año 2022”*

Que lo anterior demostró, que el empresario CAMILO ANDRÉS DÍAZ HUÉRFANO con NIT No. 80.215.697-8, no solicitó al IDIGER, la renovación del Concepto Técnico al Plan de Emergencias y Contingencias para los dispositivos de entretenimiento familiar denominados RENT FUN MINI CARS, previo a su vencimiento, por lo tanto, al concepto emitido por el IDIGER y que parte del sustento de expedición del registro emitido por esta Dirección para la Gestión Políciva, venció el 20 de mayo de 2022, por lo tanto, claramente se evidenció que el empresario no cumplió con la obligación de solicitar la renovación oportunamente y no con posterioridad a su vencimiento.

Dicho lo anterior, esta Dirección emitió la Resolución No. 069 de 2 de junio de 2022, acto administrativo *“Por el cual se cancela el registro No. 060 de 2021 de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados RENT FUN MINI CARS a cargo del empresario CAMILO ANDRÉS DÍAZ HUÉRFANO”*.

Continuación Resolución Número - **0138** DE 2023 Página 3 de 7

**“Por la cual se renueva el registro No. 188 de 2022 de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados RENT FUN MINI CARS a cargo de la sociedad INVERSIONES CD&CH S.A.S”**

Que, con ocasión a la cancelación del registro, se contó con los radicados Nos. 20224212640152 del 8 de agosto de 2022, 20224212796012 del 22 de agosto de 2022, con los cuales el señor CAMILO ANDRÉS DÍAZ HUÉRFANO, en representación de la sociedad INVERSIONES CD&CH S.A.S., con Nit No. 901464405 9, solicitó el registro previo para los dispositivos de entretenimiento familiar denominados RENT FUN MINI CARS, acreditando los requisitos exigidos por el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, por lo tanto, esta Dirección para la Gestión Policiva, expidió la Resolución No. 0110 del 8 de septiembre de 2022 de registro de los dispositivos con el número 188 de 2022.

Oportunamente al vencimiento del registro 188 de 2022, la sociedad INVERSIONES CD&CH S.A.S., con Nit 901464405-9, antes CAMILO ANDRÉS DÍAZ HUÉRFANO, mediante radicados 20234212527972 de 28 de junio de 2023, 20234213071542 del 15 de agosto de 2023, 20234213367332 del 1 de septiembre del mismo año y 20234213431602 del 06 de septiembre de 2023, solicitó la renovación del registro No. 188 del 2022, de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados RENT FUN MINI CARS, aportando los siguientes documentos:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad INVERSIONES CD&CH SAS con NIT No. 901464405- 9, emitido en sede virtual de la Cámara de Comercio de Bogotá el 2 de junio de 2023 con código de verificación AB23225258, dentro del cual se evidencia la matrícula del 23 de mayo de 2022 y su renovación en el 2023 del establecimiento RENT FUN MINI CARS de la Calle 47 B Sur No. 24 B-33 Tunal Módulo Naranja Disponible en radicado Orfeo No. 20234213071542 del 15 de agosto de 2023.
2. Copia del Otrosí No. 1 del 5 de enero de 2023 realizado al contrato de concesión de zona común suscrito entre el Centro Comercial Ciudad Tunal propiedad horizontal (concedente) e Inversiones CD&CH S.A.S (convenio No. 2797/21) donde se evidencia la autorización al concesionario de la explotación de zonas comunes del Centro Comercial Ciudad Tunal en el cual indica en la cláusula segunda la modificación del plazo de ejecución de la concesión a doce (12) meses contados a partir del primero (1) de enero de 2023 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023. Anexo en radicado No. 20234213431602 del 06 de septiembre de 2023.
3. Copia del anexo 2 de la póliza de Seguros PYME, expedida por Seguros del Estado S.A.S, No. 21-23-101004737, el cual cuenta con una vigencia del 23 de julio de 2023 al 23 de julio de 2024. Disponible en radicado No. 20234213367332 del 01 de septiembre de 2023.
4. Copia del certificado expedido el 31 de julio de 2023, por seguros del Estado, a través del cual, deja consignado que El asegurado INVERSIONES CD& CH S.A.S, tiene asegurado los siguientes establecimientos: Rent fun Mini Cars, Centro Comercial Ciudad Tunal, modulo naranja. Asimismo, en nota aclaratoria indica dicha póliza en lo que corresponde a Responsabilidad Civil Extracontractual, cubre con los amparos consignados en la Ley 1225 de 2008. Finalmente en un texto adicional, expresa que la vigencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-02-101012964, cuenta con una vigencia

Continuación Resolución Número **0138** DE 2023 Página 4 de 7

**“Por la cual se renueva el registro No. 188 de 2022 de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados RENT FUN MINI CARS a cargo de la sociedad INVERSIONES CD&CH S.A.S”**

comprendida entre el 23 de julio de 2023 al 23 de julio de 2024. Información disponible en radicado No. 20234213367332 del 1 de septiembre de 2023.

5. Hojas Técnicas de los dispositivos de entretenimiento denominados “RENT FUN MINI CARS”, incluidas en el plan de emergencia y contingencias. Aportado en Orfeo radicado No. 20234213071542 del 15 de agosto de 2023.
6. Plan de Señalización de los dispositivos de entretenimiento denominados “RENT FUN MINI CARS”. incluidas en el plan de emergencia y contingencias. Conexo en radicado Orfeo No. 20234213071542 del 15 de agosto de 2023.
7. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-003763-22 radicado del 14 de agosto de 2023 y vigencia de un (1) año. Incluido en radicado Orfeo No. 20234213071542 del 15 de agosto de 2023.
8. Plan de Emergencias y Contingencias del sitio donde operan los dispositivos de entretenimiento denominados “RENT FUN MINI CARS”. Incluido en radicado Orfeo No. 20234213071542 del 15 de agosto de 2023.
9. Copia del certificado expedido el 8 de febrero de 2023 por EMERMÉDICA, la cual indica que “EL CENTRO COMERCIAL CIUDAD TUNAL identificado con NIT. 800.044.798, se encuentra afiliado a nuestra Compañía como titular del contrato AREAS PROTEGIDAS No. 67388 de servicios médicos prehospitalarios, el cual se encuentra actualmente en estado ACTIVO (...)”. La certificación identifica la vigencia del contrato del 12 de febrero de 2023 al 11 de febrero de 2024. Aportado en radicado Orfeo No. 20234213071542 del 15 de agosto de 2023.
10. Certificado expedido el 10 de julio de 2023 por Angie Duarte Zambrano, en calidad de Representante Legal de INVERSIONES CD& CH S.A.S, a través del cual indica: (...) *Certifico que las 17 atracciones cumplen con cada uno de los componentes, estructural, electrónico, mecánico, neumático, dispositivos de seguridad; dado a la realización de pruebas previas a la puesta en marcha, cuentan con las condiciones óptimas para su puesta en marcha, garantizando la seguridad de los asistentes de la atracción (...)*. Disponible en radicado Orfeo No. 20234213071542 del 15 de agosto de 2023.
11. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2023-0047311, expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, con vigencia desde el 2 de junio de 2023 hasta el 1 de junio de 2024. Conexo en radicado Orfeo No. 20234212527972 de 28 de junio de 2023.

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar la renovación del registro de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados “RENT FUN MINI CARS” objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

Continuación Resolución Número - 0138 DE 2023 Página 5 de 7

“Por la cual se renueva el registro No. 188 de 2022 de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados RENT FUN MINI CARS a cargo de la sociedad INVERSIONES CD&CH S.A.S”

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- RENOVAR el registro con el número de identificación 188 de 2022 de los dispositivos de entretenimiento denominados “RENT FUN MINI CARS”, que operan en el Centro Comercial Ciudad Tunal, localizado en la Calle 47 B Sur No. 24 B 33- zonas comunes primer piso, módulo naranja, en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2.- INFORMAR al autorizado que este registro renovado tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la expedición del presente acto administrativo, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008:

PARÁGRAFO: El presente registro renovado autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivos de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización de este acto administrativo:

| ATRACCIONES/DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO                                                     | CANTIDAD | CAPACIDAD | CAPACIDAD TOTAL |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|-----------------|
| VEHICULOS RENT FUN MINI CARS (3 Carros Manuales 3 Motos Eléctricas y 11 Carros Eléctricos- PEC) | 1        | 17        | 17              |
| TOTAL, ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO                                             | 1        | 17        | 17              |
| CAPACIDAD TOTAL                                                                                 |          | 17        |                 |

Fuente: Datos tomados del Concepto Técnico al Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER No. SE-1-003763-22 -fecha de radicado 14 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 3.- El presente registro renovado se realiza en tanto los documentos aportados a la fecha de expedición de la resolución se encuentran vigentes, sin embargo, deberá el autorizado APORTAR oportunamente por medio físico o electrónico a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., la renovación de los documentos que vencerían durante la vigencia del registro, tales como: el Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, el Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034  
Versión: 04  
Vigencia: 09 de septiembre de 2022  
Caso HOLA: 264371

  
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Continuación Resolución Número - 0138 DE 2023 Página 6 de 7**

**“Por la cual se renueva el registro No. 188 de 2022 de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados RENT FUN MINI CARS a cargo de la sociedad INVERSIONES CD&CH S.A.S”**

Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y según el caso las pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si el operador no aporta para que se incorpore a la documentación que hace parte del registro, la renovación del Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB o del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, esta Dirección para la Gestión Políciva procederá con la cancelación del registro. Así mismo si las pólizas aportadas vencieran durante la vigencia del registro, daría lugar a las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y dado el caso a la suspensión preventiva de que trata el artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARÁGRAFO 2.- El registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención.

ARTÍCULO 4.- SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5.- COMUNICAR el presente Registro a la Alcaldía Local de Tunjuelito, a fin de que se efectúen las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005 y la Resolución 0958 de 2010 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 6.- NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Representante Legal a la sociedad INVERSIONES CD& CH S.A.S con Nit No. 901464405-9 o a quien haga sus veces; a través del correo electrónico [inversionescd.ch@gmail.com](mailto:inversionescd.ch@gmail.com) (registrado en el Certificado de Cámara de Comercio); haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de

Continuación Resolución Número **0138** DE 2023 Página 7 de 7

“Por la cual se renueva el registro No. 188 de 2022 de los dispositivos de entretenimiento familiar denominados RENT FUN MINI CARS a cargo de la sociedad INVERSIONES CD&CH S.A.S”

reposición y en subsidio de apelación, de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C; a los **07 SEP 2023**



**CAMILA CORTÉS DAZA**  
Directora para la Gestión Policial

Elaboró: Natalia Marcela Salcedo- Auxiliar Administrativo

Revisó: Liliana Mayorga Llanos- PE 222-24 Grupo JCD-DGP *LL*  
William Alexander Gómez Muñoz- Abogado DGP

